



LLAMADO A CONCURSO DE INVESTIGADORES Y SECRETARIO EJECUTIVO

Iquique- Chile, 28 de marzo de 2012.



1. BASES GENERALES DE POSTULACIÓN

1.1. Presentación del CIPTAR

El lunes 3 de octubre de 2011, en su sesión ordinaria XIX, el Consejo Regional de Tarapacá aprobó la propuesta del ejecutivo del Gobierno Regional para crear un centro de pensamiento estratégico territorial en la región de Tarapacá, el primer *Think Tank* territorial de Chile.

El financiamiento aprobado para un período de 3 años (2012-2014), será administrado inicialmente por CORDUNAP, Corporación privada para el desarrollo de la Universidad Arturo Prat, y al más breve plazo se convertirá en una institución con personería jurídica propia. La iniciativa ha sido diseñada y gestionada por la Red DETE-ALC¹, quien se encuentra asesorando al Gobierno Regional de Tarapacá desde septiembre de 2010 en el primer Programa de Descentralización surgido desde una región en Chile.

El CIPTAR, Centro de Investigación en Políticas Públicas de Tarapacá, surge de la necesidad *urgente* de disponer *in situ* y en forma *permanente* de capital humano avanzado en materia de estudios, investigaciones y análisis de políticas públicas con perspectiva *territorial*, de manera de contribuir a generar la masa crítica indispensable para una gobernanza territorial sólida y avanzar en la construcción de un proyecto político regional consensuado y basado en evidencias, además de ayudar a mejorar la pertinencia y efectividad de la acción gubernamental en el territorio.

El Centro aspira así a cooperar con otros especialistas regionales hasta ahora dispersos en otras instituciones gubernamentales regionales y municipales así como en las universidades y sector empresarial. Por otra parte, el CIPTAR colocará a disposición de la región una red de especialistas nacionales e internacionales en las respectivas líneas de trabajo del Centro, proveyendo de inmediato de capacidades para el análisis, diseño y evaluación de las políticas públicas estratégicas de Tarapacá. Desde esta manera, el CIPTAR (Centro de Investigación en Políticas Públicas de Tarapacá) espera convertirse en una potente herramienta de gestión del conocimiento territorial para el proceso de desarrollo endógeno de una región que tiene un importante desafío de sustentabilidad ambiental y económica.

El CIPTAR ha iniciado sus actividades en enero de 2012 y además de los especialistas proporcionados por la red DETE-ALC se encuentra seleccionando su personal de investigación.

1.2. LLAMADO A CONCURSO.

CIPTAR, Centro de Investigación en Políticas Públicas de Tarapacá Chile, llama a Concurso para proveer los siguientes cargos de investigadores:

- 1.2.1 Investigador Asociado, jornada completa (COD: CIPTAR05)
- 1.2.2 Investigador Asociado, jornada completa (COD: CIPTAR06)
- 1.2.3. Secretario Ejecutivo, Jornada completa (COD: CIPTAR02)

1.3. ANTECEDENTES.

Todos los postulantes deben enviar los siguientes documentos:

1 Red de Desarrollo Económico Territorial y Empleo para América Latina y Caribe. Ver www.dete-alc.org



- 1.3.1 Currículum Vitae, actualizado, incluyendo listado de publicaciones.
- 1.3.2 Certificado de Título profesional otorgado por una universidad Chilena o Extranjera debidamente acreditada por el MINEDUC o Equivalente Extranjero (copia).
- 1.3.3 Certificado de Estudios de Postgrado (copia).
- 1.3.4 Copia de Cédula de Identidad para residentes en Chile y Copia de Pasaporte para extranjeros (copia).

1.4 SOBRE LA RECEPCION DE ANTECEDENTES.

- 1.4.1 El proceso de postulación se abre el 30 de marzo de 2012 y tiene como fecha de cierre el 16 de abril de 2012.
- 1.4.2 Los postulantes deben remitir todos los antecedentes vía correo electrónico a :
patricio.vergara@ciptar.cl
- 1.4.3 Cualquier duda respecto al proceso debe ser dirigida al mismo correo electrónico, hasta el día 13 de abril a las 18 horas.
- 1.4.4 El proceso se abre para investigadores con grado de magister chilenos y extranjeros, con o sin residencia en Chile. Deseable estudios de doctorado en fase de término o título de Doctor en las áreas asociadas con desarrollo económico territorial.

1.5 ETAPAS DEL PROCESO.

- 1.5.1 Recepción de antecedentes: desde el 2 al 16 de abril de 2012.
- 1.5.2 Revisión de antecedentes: desde el 16 al 20 de abril de 2012.
- 1.5.3 Entrevistas personales: desde el 26 al 30 de abril de 2012.
- 1.5.4 Entrega de resultados: 2 de mayo de 2012.

1.6. Normas del concurso.

- 1.6.1. Si en el llamado a concurso no hay postulantes en algún o todos los cargos, se declarará desierto y se llamará a un nuevo concurso.
- 1.6.2 Contratos: La CORDUNAP, en su calidad de Institución administradora del CIPTAR, estará encargada de la contratación de los(as) candidatos(as) seleccionados(as) para los cargos, de acuerdo a la normativa jurídica que la faculta para estos efectos, contemplando los presupuestos aprobados para ejecutar estas contrataciones.
- 1.6.3. Los(as) candidatos(as) favorecido(as) tendrán un plazo de 10 días hábiles para suscribir el contrato, contados desde la fecha de la comunicación de los resultados.
- 1.6.4. Si los(as) candidatos(as) favorecidos(as) no firmaren los contratos en el plazo indicado, se entenderán por desistidas sus candidaturas, y se procederá a llamar al(a) segundo(a) mejor evaluado(a) para cada caso.

2. CARGO: INVESTIGADOR EN DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

2.1 OBJETIVO GENERAL DEL CARGO DE INVESTIGADOR (Código CIPTAR 05):

Generar y mantener líneas de investigación, proyectos y difusión científica ligadas a las necesidades regionales de Tarapacá, en concordancia con las líneas que desarrolla el CIPTAR .

2.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO:

- 2.2.1 Promover y ejecutar investigación en la línea de especialidad del área de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
- 2.2.2 Potenciar áreas de investigación para producir trabajo multidisciplinario.
- 2.2.3 Generar nuevos nichos de negocios para el Centro, proponiendo productos derivados de líneas de investigación al Gobierno Regional y Municipal, Secretarías Ministeriales y Servicios públicos en la región, además de la empresa privada y otras instituciones o atendiendo a los requerimientos de la misma.
- 2.2.4 Generar productos concretos de la investigación aplicables a las necesidades regionales, susceptibles de ser difundidos como bienes públicos.
- 2.2.5 Postular proyectos de investigación científica con impacto regional.
- 2.2.6 Actuar como asesor en temáticas regionales y nacionales relacionadas con su línea de especialidad ante requerimientos de autoridades y otros, en representación del Centro.
- 2.2.7 Realizar publicaciones con impacto nacionales e internacionales en el área de especialidad del investigador, destacando su afiliación al Centro.
- 2.2.8 Realizar publicaciones de resultados en medios de connotación social, con objeto de generar difusión del conocimiento científico realizado en el Centro.
- 2.2.9 Asistir y participar como expositor en congresos nacionales e internacionales de difusión científica en representación del Centro de Investigación.
- 2.2.10 Promover la asociatividad científica, que permita la generación de redes nacionales e internacionales de apoyo y trabajo conjunto.
- 2.2.11 Dirigir o co-dirigir tesis de pre y postgrado en asociación con universidades nacionales o extranjeras (Deseable).

2.3 COMPETENCIAS GENERALES:

- 2.3.1 Capacidad para trabajar en equipo.
- 2.3.2 Capacidad para alinearse con los objetivos del CIPTAR y generar producción en las líneas de investigación propuestas.
- 2.3.3 Capacidad para generar respuestas creativas a las demandas regionales.
- 2.3.4 Capacidad para generar nuevas oportunidades de investigación.

2.4. HONORARIOS DE REFERENCIA:

Para efectos de referencia los honorarios profesionales totales son equivalentes a alrededor de US\$ 4.000= , valor que será oportunamente ajustado de acuerdo a las exactas calificaciones de los postulantes seleccionados.

3. CARGO: INVESTIGADOR EN DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

3.1 OBJETIVO GENERAL DEL CARGO DE INVESTIGADOR (Código CIPTAR 06):

Generar y mantener líneas de investigación, proyectos y difusión científica ligadas a las necesidades regionales de Tarapacá, en concordancia con las líneas que desarrolla el CIPTAR .

3.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO:

- 3.2.1 Promover y ejecutar investigación en la línea de especialidad del área de desarrollo económico local.
- 3.2.2 Potenciar áreas de investigación para producir trabajo multidisciplinario.
- 3.2.3 Generar nuevos nichos de negocios para el Centro, proponiendo productos derivados de líneas de investigación al Gobierno Regional y Municipal, Secretarías Ministeriales y Servicios públicos en la región, además de la empresa privada y otras instituciones o atendiendo a los requerimientos de la misma.
- 3.2.4 Generar productos concretos de la investigación aplicables a las necesidades regionales, susceptibles de ser difundidos como bienes públicos.
- 3.2.5 Postular proyectos de investigación científica con impacto regional.
- 3.2.6 Actuar como asesor en temáticas regionales y nacionales relacionadas con su línea de especialidad ante requerimientos de autoridades y otros, en representación del Centro.
- 3.2.7 Realizar publicaciones con impacto nacionales e internacionales en el área de especialidad del investigador, destacando su afiliación al Centro.
- 3.2.8 Realizar publicaciones de resultados en medios de connotación social, con objeto de generar difusión del conocimiento científico realizado en el Centro.
- 3.2.9 Asistir y participar como expositor en congresos nacionales e internacionales de difusión científica en representación del Centro de Investigación.
- 3.2.10 Promover la asociatividad científica, que permita la generación de redes nacionales e internacionales de apoyo y trabajo conjunto.
- 3.2.11 Dirigir o co-dirigir tesis de pre y postgrado en asociación con universidades nacionales o extranjeras (Deseable)

3.3 COMPETENCIAS GENERALES:

- 3.3.1 Capacidad para trabajar en equipo.
- 3.3.2 Capacidad para alinearse con los objetivos del CIPTAR y generar producción en las líneas de investigación propuestas.
- 3.3.3 Capacidad para generar respuestas creativas a las demandas regionales.
- 3.3.4 Capacidad para generar nuevas oportunidades de investigación.

3.4. HONORARIOS DE REFERENCIA:

Para efectos de referencia los honorarios profesionales totales son equivalentes a alrededor de US\$ 4.000= , valor que será oportunamente ajustado de acuerdo a las exactas calificaciones de los postulantes seleccionados.

4. CARGO: SECRETARIO EJECUTIVO

3.1 OBJETIVO GENERAL DEL CARGO DE SECRETARIO EJECUTIVO (Código CIPTAR 02):

La función del Secretario Ejecutivo del CIPTAR es poner en marcha las iniciativas y líneas de investigación del Centro tanto en sus aspectos científicos y metodológicos como administrativos, velando por la óptima gestión y generación de productos. De esta forma el Secretario Ejecutivo cumple funciones de producción científica y técnica así como de gerenciamiento administrativo.

3.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO:

- 3.2.1 Promover y ejecutar investigación en la línea de desarrollo económico territorial.
- 3.2.2 Potenciar áreas de investigación para producir trabajo multidisciplinario.
- 3.2.3 Generar nuevos nichos de negocios para el Centro, proponiendo productos derivados de líneas de investigación al Gobierno Regional y Municipal, Secretarías Ministeriales y Servicios públicos en la región, además de la empresa privada y otras instituciones o atendiendo a los requerimientos de la misma.
- 3.2.4 Generar productos concretos de la investigación aplicables a las necesidades regionales, susceptibles de ser difundidos como bienes públicos.
- 3.2.5 Postular proyectos de investigación científica con impacto regional.
- 3.2.6 Actuar como asesor en temáticas regionales y nacionales relacionadas con su línea de especialidad ante requerimientos de autoridades y otros, en representación del Centro.
- 3.2.7 Realizar publicaciones con impacto nacionales e internacionales en el área de especialidad del investigador, destacando su afiliación al Centro.
- 3.2.8 Realizar publicaciones de resultados en medios de connotación social, con objeto de generar difusión del conocimiento científico realizado en el Centro.
- 3.2.9 Asistir y participar como expositor en congresos nacionales e internacionales de difusión científica en representación del Centro de Investigación.
- 3.2.10 Promover la asociatividad científica, que permita la generación de redes nacionales e internacionales de apoyo y trabajo conjunto.
- 3.2.11 Dirigir o co-dirigir tesis de pre y postgrado en asociación con universidades nacionales o extranjeras (Deseable)
- 3.2.12 Administrar el Centro de Investigación, velando por el adecuado uso de los recursos, su adecuación a los procesos de trabajo y la rendición de cuentas a los patrocinadores del Centro.

3.3 COMPETENCIAS GENERALES:

- 3.3.1 Capacidad para trabajar en equipo y administrar recursos públicos y privados.
- 3.3.2 Capacidad para alinearse con los objetivos del CIPTAR y generar producción en las líneas de investigación propuestas.
- 3.3.3 Capacidad para generar respuestas creativas a las demandas regionales.
- 3.3.4 Capacidad para generar nuevas oportunidades de investigación.

3.4. HONORARIOS DE REFERENCIA:

Para efectos de referencia los honorarios profesionales totales son equivalentes a alrededor de US\$ 4.200= , valor que será oportunamente ajustado de acuerdo a las exactas calificaciones de los postulantes seleccionados.